



Ayuntamiento de Arrecife

Expediente n.º	Procedimiento
8033/2020	Modificación ordenanza provisional

ANUNCIO CONSULTA PREVIA

Con carácter previo a la elaboración del proyecto de **Ordenanza Provisional con objeto de posibilitar el alojamiento en los edificios destinados al uso asistencial** vigente (B.O.P. 2 de agosto de 2.004).

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Provisional, se sustancia consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento, a los efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

Memoria

a) Antecedentes:

Con fecha 19 de mayo de 2020 el Excmo. Cabildo de Lanzarote solicitó formalmente a este Ayuntamiento la necesidad de habilitar un edificio de su titularidad para crear un albergue que permita la residencia temporal de los ciudadanos en situación de vulnerabilidad que actualmente se encuentran viviendo en la calle, expuestos y exponiendo a los demás al contagio de la COVID 19..

b) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Con esta iniciativa se pretende dar respuesta y solución por parte del Cabildo y del propio Ayuntamiento de Arrecife de la manera más sostenible posible a un problema sobrevenido que resulta tanto social como sanitario y que no había sido contemplado hasta ahora ya que si bien, el actual plan general si recoge entre sus usos dotacionales el asistencial, no se previó la posibilidad de que en estos espacios se pudiera dar también alojamiento temporal, lo que resulta imprescindible en situaciones de confinamiento.

c) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

La necesidad de dotar al municipio de Arrecife de albergue público se debe a que la mayor parte de la población “ sin techo” se encuentra concentrada en este

Ayuntamiento de Arrecife





Ayuntamiento de Arrecife

municipio.

Resulta procedente la presente iniciativa de tramitación de Ordenanza Provisional, por ser éste el instrumento normativo que permite atender las demandas sociales, y concretamente la instada por el propio Ayuntamiento en escrito dirigido a la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativa

d) Los objetivos de la norma.

La modificación tiene como objetivo permitir, que dentro del uso asistencial, el alojamiento temporal de personas.

Se propone cambio en la ordenanza para los Usos Dotacionales, cambiando el texto de la siguiente manera:

4.-Asistencial.

Es el uso que corresponde a los espacios y locales destinados a la asistencia no sanitaria y con alojamiento de las personas.

e) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Como solución alternativa a la modificación de ordenanzas propuestas, ésta debería aplazarse a la tramitación del Plan Supletorio que recoge dichos cambios regulatorios. Esta situación se considera inviable, ya que el plazo temporal de aprobación de dicho instrumento es indeterminado y la extrema urgencia sanitaria y social es actual.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Arrecife en fecha a la firma al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: 65R9FCXZ499FJR9CL9A4AWJT2 | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2